



DECRETO DE ALCALDIA N° 792.-

ZAPALLAR, 14 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancias para los cargos directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
4. Decreto de Alcaldía N° 2639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar.
5. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba Subrogancias en el Cargo de Alcalde. /

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°7.216/2018, de fecha 21 de Noviembre de 2018, donde se definen los puntos de origen de los Exámenes Prácticos para la obtención de la Licencia de Conducir, otorgada en nuestra Municipalidad.

DECRETO:

- 1° Modificase Decreto de Alcaldía N°7.216/2018, de fecha 21 de Noviembre de 2018, en lo referente a la toma del nuevo examen práctico, para optar a la licencia de conducir, Clase C.
- 2° Definase como puesto de origen y destino para la Clase C.

ORIGEN	DESTINO
Calle Manuel Rodríguez (entre la calle José María Mercado y calle Arturo Prat).	Catapilco.

- 3° El examen está dividido en dos etapas de verificación de habilidades con el vehículo.
- 4° La primera etapa consiste en :
Maniobras y comprobaciones en vehículo con motor apagado.
- 5° La segunda etapa consiste en :
Maniobras en vehículo con motor encendido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
Gustavo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Transparencia.
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Transito.

PMP / CTL / SEC / TRANS. / evo

Y.J.P.

I.F.F.
CONTROL